

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL 2016 EN PAÍSES LATINOAMERICANOS

Elaborado por: Federación Colombiana de Gestión Humana - ACRIP Nacional

Elaborado para: Federación Interamericana de Asociaciones de
Gestión Humana - FIDAGH

27 de abril de 2016



Federación Interamericana de
Asociaciones de Gestión Humana



SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016 EN PAÍSES LATINOAMERICANOS

Elaborado por: Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional
Elaborado para: Federación Interamericana de Asociaciones de Gestión Humana
Abril 27 de 2016

Este informe contiene la actualización de los salarios mínimos por País en América Latina, el cual se fundamenta en los Decretos, Resoluciones, Normativa, y demás Publicaciones Oficiales dispuestas por cada nación para tal fin, como se reseña.

Dentro de los hallazgos más importantes de la de esta recolección de datos, se evidencio que cada país de acuerdo a su legislación laboral, determina el uso de un único salario aplicable a todos los sectores de la economía, como sucede en casos de países como; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, o por el contrario realiza una clasificación y establece salarios basado en otros factores como; Región, Actividad Económica, Tipo de ocupación y tamaño de las empresas como es el caso de países como; Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Las tablas que aparecen a continuación, contienen los datos por cada País sobre el tipo de moneda, el salario mínimo 2016 calculado en la moneda local y su equivalente en dólares americanos (USD) tomando como referencia la TRM o tasa representativa del mercado vigente al 27 de abril de 2016. Dicha información permitirá establecer el posicionamiento del Salario de cada país en la región:

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO MINIMO MONEDA LOCAL 2016	TIPO DE CAMBIO LOCAL por USD [3]	USD/SALARIO	Fuente de Consulta
ARGENTINA	ARS - PESO ARGENTINO	\$ARS	N/A	6.060,00	14,319	423,21	Fuente
BOLIVIA	BOB – BOLIVIANO	\$Bs	N/A	1.656,00	6,915	239,48	Fuente
BRASIL	BRL – REAL	\$R	N/A	880	3,5209	249,94	Fuente
CHILE	CLP - PESO CHILENO	\$CLP	N/A	250.000,00	669,845	373,22	Fuente
COLOMBIA	COP- PESO COLOMBIANO	\$COP	N/A	689.455,00	2.948,13	233,86	Fuente
COSTA RICA	CRC - COLON	₡ CRC	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	Fuente
DOMINICANA	RD - PESO DOMINICANO	\$RD	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	Fuente
ECUADOR	USD - DÓLAR AMERICANO	\$USD	N/A	366	1,0	366	Fuente
EL SALVADOR	USD - DÓLAR AMERICANO	\$USD	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	Fuente
GUATEMALA	GTQ – QUETZAL	Q	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	Fuente
HONDURAS	HNL –LEMPIRA	L	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	Fuente
NICARAGUA	NIO - CÓRDOBA	\$C	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	Fuente
PANAMA	PAB - BALBOA	B/. O	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	Fuente
PARAGUAY	PYG - GUARANI	PY GUARANI	N/A	1.824.055,00	5.508,89	331,11	Fuente
PERU	PEN / NUEVO SOL	S/.	N/A	850	3,28	258,86	Fuente
URUGUAY	UYU/ PESOS URUGUAYOS	\$UYU	N/A	11.150,00	31,93	349,20	Fuente
VENEZUELA	VEF/BOLIVARES	Bs	N/A	11.577,81		31,60	Fuente

(1) SALARIOS MINIMOS DEL AÑO 2016

(2) ALGUNOS PAISES CENTROAMERICANOS, NO FIJAN UN SALARIO MINIMO APLICABLE A TODOS LOS SECTORES DE SU ECONOMIA, REALIZANDO UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL POR SECTOR O POR NIVELES.

(3) LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) TOMADA PARA EL CALCULO DEL VALOR DEL DÓLAR EN LA MONEDA DE CADA PAÍS, CORRESPONDE A LA DEL 27/04/2016

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso para cada País" son calculadas con base en información proveniente. <http://es.finance.yahoo.com>. **Nota de exclusión de responsabilidad:** Finance Yahoo en conjunto con FIDAGH NO se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con estas conversiones.

ANEXOS

1. COSTA RICA

El gobierno Costarricense a través de su diario oficial la Gaceta Nro. 239 del 09 de Diciembre de 2015, presentó el Decreto Ejecutivo No. 39370-MTSS la determinación de salarios mínimos para los trabajadores del sector privado, dependiendo del nivel de especialización y de las funciones y/o labores que realizan, las cuales rigen en todo el país a partir del 1º de Enero de 2016, de la siguiente manera:

[Ver Detalles DECRETO](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2016	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
COSTA RICA	CRC - COLON	₡ CRC	Trabajador No Calificado (por jornada)	9.663,04	535,85	18,03
			Trabajador Semi Calificado (por jornada)	10.507,84	535,85	19,61
			Trabajador Calificado (por jornada)	10.701,30	535,85	19,97
			Trabajador Especializado (por jornada)	12.621,91	535,85	23,55
			Trabajador No Calificado Genéricos	288.386,69	535,85	538,19
			Trabajador Semicalificado Genéricos	310.258,93	535,85	579,00
			Trabajador Calificado Genérico	326.148,79	535,85	608,66
			Técnico Medio Educación Diversificada	341.780,69	535,85	637,83
			Trabajador Especializado Genéricos	366.261,42	535,85	683,51
			Técnico Educación Superior	421.207,09	535,85	786,05

			Diplomados Educación Superior	454.919,39	535,85	848,97
			Bachiller Universitario	515.986,27	535,85	962,93
			Licenciado Universitario	619.204,75	535,85	1.155,56
			Trabajador Especialización Superior (por jornada)	19.587,92	535,85	36,55

2. REPÚBLICA DOMINICANA

El Salario mínimo nacional para los trabajadores está determinado por el Comité Nacional de Salarios (CNS) y depende del tipo y del tamaño de la empresa en que trabajan. Para el sector privado no sectorizado, hay tres categorías y se renueva cada dos años, el incremento aplicable mediante Resolución No.1/2015 fija los salarios así:

[Ver Detalles RESOLUCION](#)

[Ver Detalles](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2016	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
REPUBLICA DOMINICANA	RD - PESO DOMINICANO	\$RD	Primera Categoría (SMLV \geq \$4,000,000.00 RD)	12.873,00	45,795	281,10
			Segunda Categoría ($\$2,000,000.00 \leq$ SMLV \leq \$4,000,000.00 RD)	8.850,00	45,795	193,25
			Tercera Categoría (SMLV \geq \$2,000,000.00 RD)	7.843,00	45,795	171,26
			Campo (por día)	267,00	45,795	5,83
			Vigilantes	10.860,00	45,795	237,14
			Operadores	9.660,00	45,795	210,94

3. EL SALVADOR

De acuerdo a la publicación del Diario Oficial No.119, tomo 400 del 01 de Julio de 2013, el Consejo Nacional del Salario Mínimo de El Salvador, que funciona como un ente consultor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el tema de salarios, ha mantenido de acuerdo a su última actualización la tabla de los salarios mínimos vigentes como aparece a continuación, la cual tiene vigencia desde el pasado 01 de enero de 2014:

[VER DETALLES - Salarios Mínimos actuales y Aumento propuesto por el Gobierno y ANEP](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2016	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
EL SALVADOR	USD - DÓLAR AMERICANO	\$USD	Máquila, textil y confección	210,90	1,0	210,90
			Industria	246,60	1,0	246,60
			Comercio y Servicio	251,70	1,0	251,70
			Agrícola	118,20	1,0	118,20
			Recolección de Cosecha de Café	129,00	1,0	129,00
			Recolección de Cosecha de Azúcar	109,20	1,0	109,20
			Recolección de Cosecha de Algodón	98,70	1,0	98,70
			Beneficios de Café	171,00	1,0	171,00
			Beneficios de Algodón y Azúcar	124,20	1,0	124,20

4. GUATEMALA

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 303-2015 publicado en el Diario de Centroamérica el 30 de diciembre de 2015, se establecen los nuevos salarios mínimos que regirán a partir del primero de enero de 2016.

[Ver Detalles](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2016	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
GUATEMALA	GTQ – QUETZAL	Q	Agrícola	2.497,04	7,73	322,89
			No agrícolas	2.497,04	7,73	322,89
			Exportadora y de maquila	2.284,15	7,73	295,36

5. HONDURAS

El gobierno hondureño a través de su diario oficial la Gaceta Nro. 33,313 del pasado 12 de febrero 2014, publicó el Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016, que ha regido desde el 01 de enero de 2014 de conformidad a las actividades económicas, estratos de trabajadores y montos descritos en la siguiente tabla de datos:

[Ver Detalles 01](#)

[Ver Detalles 02](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	Rama de actividad económica	Tamaño de la empresa	SALARIO 2016	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
HONDURAS	HNL – LEMPIRA	L	Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	5681,73	22,58	251,63
				Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	5978,31	22,58	264,76
				Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	6236,80	22,58	276,21

			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	6628,74	22,58	293,57
		Explotación de Minas y Canteras	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7762,29	22,58	343,77
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7995,18	22,58	354,08
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8666,25	22,58	383,80
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9210,86	22,58	407,92
		Industria manufacturera	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7619,22	22,58	337,43
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	8105,7	22,58	358,98
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8786,06	22,58	389,11
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9338,21	22,58	413,56
		Electricidad, Gas y Agua	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	8012,7	22,58	354,86
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	8253,07	22,58	365,50
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8945,81	22,58	396,18
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9508	22,58	421,08
		Construcción	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7869,61	22,58	348,52
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	8105,7	22,58	358,98

			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8786,06	22,58	389,11
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9338,21	22,58	413,56
		Comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7869,61	22,58	348,52
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	8105,7	22,58	358,98
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8786,06	22,58	389,11
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9338,21	22,58	413,56
		Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7941,16	22,58	351,69
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	8179,39	22,58	362,24
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8865,94	22,58	392,65
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9423,1	22,58	417,32
		Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las Empresas	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	8084,24	22,58	358,03
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	8326,77	22,58	368,77
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	9025,69	22,58	399,72
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9592,88	22,58	424,84
		Servicios comunales sociales y personales, seguridad y limpieza	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7726,53	22,58	342,18

				Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7958,33	22,58	352,45
				Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8626,31	22,58	382,03
				Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	9168,42	22,58	406,04
			Actividades de hospitales	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7726,53	22,58	342,18
				Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7958,33	22,58	352,45
				Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8522,7	22,58	377,44
				Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8888,49	22,58	393,64

6. NICARAGUA

El gobierno Nicaragüense en cabeza de la Comisión Nacional de Salario Mínimo, estableció mediante el Acta No. 1 CNSM del 21 de enero de 2016, los nuevos salarios mínimos que regirán a partir del primero de marzo de 2016 (01/03/2016), los cuales son aplicables a cada uno de los sectores de la economía nacional, tal como aparece a continuación:

[Ver Detalles ACTA](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2016	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
NICARAGUA	NIO - CÓRDOBA	₡	Agropecuario	3.330,86	28,37	117,40
			Pesca	5.064,66	28,37	178,51
			Minas y Canteras	5.982,06	28,37	210,85
			Industria Manufacturera	4.478,70	28,37	157,86

			Micro y pequeña industria artesanal y turística	3.596,03	28,37	126,75
			Electricidad y agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	6.109,45	28,37	215,34
			Construcción, Establecimientos Financieros y Seguros	7.454,13	28,37	262,74
			Servicios Com. Sociales y Personales	4.669,50	28,37	164,59
			Gobierno Central y Municipal	4.153,73	28,37	146,41

7. PANAMÁ

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral mediante Decreto Ejecutivo 293 del 2 de Diciembre de 2015, fijó las tasas de salario mínimo por hora, de acuerdo a la Región y según la actividad económica, ocupación y tamaño de las empresas vigentes en el territorio nacional tal como aparece en las siguientes tablas:

[Ver Detalles DECRETO](#)

[Ver Detalles 01](#)

[Ver Detalles 02](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2016	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
PANAMA	PAB - BALBOA	B/. O	Región 1	677,00	1,00	677,00
			Región 2	529,00	1,00	529,00